Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/16 de fecha 21 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-020/16

POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 57, N° 79, N° 82, N° 96, N° 112, N° 152 Y N° 181, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La sugerencia del Comité Evaluador con relación a los Lotes N° 57, N° 79, N° 82, N° 96, N° 112, N° 152 y N° 181, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 17 de junio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Administración y Logística, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, y recomendó declarar desiertos los Lotes: *"N° 57, N° 79, N° 82, N° 96, N° 112, N° 152 y N° 181, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*;

Que, por Resolución C.A. N° 058-028/16, de fecha 05 de julio de 2016, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, quedando pendiente de análisis los Lotes N° 57, N° 79, N° 82, N° 96, N° 112, N° 152 y N° 181;

Que, por Nota Interna SC N° 055-0448/16, de fecha 27 de junio de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Dirección Operativa de Contrataciones – Gerencia de Administración y Logística, que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 055/16, de fecha 27 de junio de 2016, encomendó a la mencionada Dirección que proceda a requerir a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en aquellos ítems cuyos

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

28 JUL 2016

productos han reunido los requisitos técnicos y que los precios han superado el 50% del precio referencial, conforme lo reglamentan las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16…;

Que, por Nota Interna GAL/DOC/N° 466/16, de fecha 04 de julio de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Logística, elevó su informe y las Notas presentadas por las empresas DIPROAN S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., DURIEC S.A., EUROTEC S.A., con respecto a los siguientes Lotes N° 57, N° 79, N° 82, N° 96, N° 112, N° 152 y N° 181, en contestación a la Nota Interna citada precedentemente;

Que, en Sesión N° 063/16, de fecha 21 de julio de 2016, el Consejo de Administración, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes citados precedentemente, del Informe de Evaluación Final, y del Informe Complementario N° 1 y N° 2, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, y determinó que de acuerdo a las Notas presentadas por las oferentes mencionadas en el párrafo precedente, las respuestas de las mismas no son suficientes para justificar el precio ofertado del bien, en consecuencia se debe declarar desiertos los Lotes: N° 57, N° 79, N° 82, N° 96, N° 112, N° 152 y N° 181, conforme al Art. 30°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley*", de acuerdo lo sugerido por la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desiertos los Lotes N° 57, N° 79, N° 82, N° 96, N° 112, N° 152 y N° 181, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

EJERCICIO 2016, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Fastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.